

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ORDEN DE AUDITORÍA Y FORMALIZACIÓN DEL INICIO DE EJECUCIÓN DE LA MISMA.

----- Foja 001

--- En el municipio de Ciudad de Comala, Estado de Colima, siendo las 10:00 (diez horas con cero minutos) del día 07 (siete) del mes de enero de 2019, los que suscribimos CP. Rocío Lizette Méndez Vázquez y Mtra. Fabiola Ramos Guzmán, en nuestro carácter de **Supervisor y Auditor Jurídico "B"** del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental (en lo sucesivo OSAFIG) y en carácter de notificadores, designados y comisionados mediante oficio número 002/2019 de fecha 07 de enero de 2019, emitido por la **C. Mtra. Indira Isabel García Pérez**, en su carácter de Auditor Superior, dentro del expediente **(VI)FS/18/03**, facultados legalmente conforme a los artículos 22, 77 fracción I, y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 07 de abril de 2018; identificándonos plenamente como servidores públicos del OSAFIG mediante credenciales institucionales números 078 y 004, respectivamente, emitidas por la **C. Mtra. Indira Isabel García Pérez**, Auditor Superior, vigentes del 01 de enero al 3° de septiembre de 2019, actuando dentro del expediente de auditoría número **(VI)FS/18/03** radicado ante el OSAFIG; hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en el domicilio ubicado en **Leona Vicario número 1, colonia Centro en el municipio de Comala, Colima** que corresponde a la sede oficial del Ayuntamiento Constitucional de **Comala** domicilio del cual nos cercioramos previamente con apoyo en las nomenclaturas oficiales de las calles y los números catastrales grabados o rotulados en las fachadas de los inmuebles por los que tránsito, y por así indicarlo una rotulación oficial contenida en la fachada del edificio; lo anterior con el objetivo de realizar la notificación personal del oficio número 002/2019 de fecha 07 de enero de 2019, emitido por la **C. Mtra. Indira Isabel García Pérez**, Auditor Superior, dirigido al **C. José Donald Ricardo Zúñiga**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala. -----

Rocío



--- Acto continuo, nos apersonamos ante la entrada del domicilio visitado, siendo atendidos por una persona del sexo masculino quien dijo llamarse **José Donald Ricardo Zúñiga** y tener calidad de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, y se identifica mediante credencial para votar, documento vigente expedido por el Instituto Nacional Electoral, el cual se tiene a la vista y se examina, haciéndose constar que en el mismo aparece su nombre, firma y fotografía coincidente con sus rasgos físicos, y se devuelve a su portador, previa copia fotostática simple de la misma que se recaba con su autorización para ser agregada a la presente acta para constancia; persona ante quien ponemos a la vista el oficio número 002/2019 de fecha 07 de enero de 2019 en el que se nos designa y comisiona como notificadores y nos identificamos plenamente como servidores públicos del OSAFIG, mediante credenciales institucionales números 078 y 041 respectivamente, emitidas por la **C. Mtra. Indira Isabel García Pérez**, Auditor Superior, vigentes del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, las cuales se le ponen a la vista, indicándole que el objetivo de nuestra visita es realizar la notificación personal del oficio número 002/2019 de fecha 07 de enero de 2019 emitido por la **C. Mtra. Indira Isabel García Pérez**, Auditor Superior, dirigido al **C. José Donald Ricardo Zúñiga** en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, motivo por el cual, para efectos cubrir la formalidad debida, se le solicita designar a dos testigos de asistencia para este acto, comunicándole que en caso de negativa, evasivas o imposibilidad material de su parte, estos serán nombrados por el personal del OSAFIG que actúa. Enseguida manifiesta quien atiende la presente diligencia que **sí** es su deseo nombrar a los testigos de asistencia requeridos. Derivado de lo anterior los testigos son nombrados por quien atiende la diligencia, siendo los **CC. Alexis Virgen Gudíño y Esther Castellanos Rodríguez**, quienes se encuentran presentes en este acto, y manifiestan ser sabedores del origen, efectos y alcances jurídicos de la presente diligencia de notificación, y se identifican mediante credenciales para votar vigentes de folios 0100121419096 y 0297073153861, expedidas por Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral respectivamente, los cuales se tienen a la vista y se examinan, haciéndose constar que en los mismos aparecen sus nombres, firmas y fotografías coincidentes con sus rasgos físicos, y se devuelven a sus portadores, previa copia fotostática simple de la misma que se recaba con su autorización para ser agregada a la presente acta para constancia. -----

--- Enseguida y en presencia de los testigos de asistencia designados, requerimos a quien atiende la presente diligencia, ponernos ante la presencia del **C. José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala o de quien acredite contar las facultades legales suficientes para atender la presente diligencia en su nombre y representación, a lo que manifiesta lo siguiente:-----

Ten

--- Acto seguido, y derivado del requerimiento antes formulado, se hace constar que comparece ante los suscritos notificadores comisionados, una persona del sexo masculino quien responde al nombre de **C. José Donald Ricardo Zúñiga** en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, y quien manifiesta lo siguiente: recibo en este momento el oficio número 002/2019 de fecha 07 de

----- pasa a la foja 002

----- Foja 002

enero de 2019, donde se notifica el inicio de las actividades de auditoría, siendo todo lo que tiene que decir. Dicha persona se identifica mediante credencial para votar con número de folio 0094050426337 expedida por el Instituto Nacional Electoral, el cual se tiene a la vista y se examina, haciéndose constar que en el mismo aparece su nombre, firma y fotografía coincidente con sus rasgos físicos, y se devuelve a su portador previa copia fotostática simple de la misma que se recaba con su autorización para ser agregada a la presente acta para constancia; manifestando dicha persona BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, desempeñarse como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala y que cuenta con las facultades legales suficientes para atender la presente diligencia en virtud de ser la persona requerida; motivo por el cual, en presencia de los testigos de asistencia designados, pongo a la vista de dicha persona el oficio número 002/2019 de fecha 07 (siete) de enero de 2019, en el que se nos designa y comisiona como notificadores para este acto y nos identificamos plenamente como servidores públicos del OSAFIG ante dicha persona, mediante credenciales institucionales números 078 y 004 emitidas por la **C. Mtra. Indira Isabel García Pérez**, Auditor Superior, vigentes del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, las cuales se le ponen a la vista, indicándole que el objetivo de nuestra visita es realizar la notificación personal del oficio número 002/2019 de fecha 07 (siete) de enero de 2019, emitido por la **C. Mtra. Indira Isabel García Pérez**, Auditor Superior, dirigido a **C. José Donaldto Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, dictado dentro del expediente de auditoría en que se actúa, por lo cual procedo a ponerle a la vista dicho oficio, entregando a su destinatario un ejemplar original del mismo con firmas autógrafas, mismo oficio que consta de 2 (dos) fojas útiles tamaño carta, impresas por una sola de sus caras, y el cual es acusado de recibido por quien atiende la diligencia en este momento, estampando su firma de su puño y letra, señalando además la fecha y hora de dicho acto, en el acuse de recibo respectivo que se deja en la presente acta para constancia en poder del OSAFIG, y que forma parte integral de la misma como si se insertase a la letra, para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- En virtud de lo anterior, la persona quien atiende la diligencia, se da por legal y formalmente notificada del oficio número 002/2019 de fecha 07 (siete) de enero de 2019 y de su contenido, haciéndose constar por parte del OSAFIG lo siguiente: -----

--- **EJECUCIÓN DE AUDITORÍA.** - A partir de esta fecha y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, se dan por iniciados oficial y formalmente los trabajos de revisión, evaluación y fiscalización superior a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Comala, radicada bajo expediente número (VI) FS/18/03 ante el OSAFIG; motivo por el cual, el personal comisionado mediante oficio número 002/2019 de fecha 07 (siete) de enero de 2019 se encuentra facultado para iniciar las tareas de fiscalización a partir de esta fecha. -----

--- Posteriormente el personal actuante del OSAFIG, solicita atentamente a **C. José Donaldto Ricardo Zúñiga** en su carácter de Presidente Municipal del Ente Fiscalizado, sirva girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda a fin de que se faciliten los auxilios necesarios requeridos por el personal de este Órgano Fiscalizador; se permita al personal comisionado el acceso irrestricto a las oficinas, locales y demás instalaciones, así como a toda clase de libros, instrumentos, documentos y objetos del ente fiscalizado, para el cumplimiento de sus funciones; y se proporcione la información y documentación complementaria que se requiera durante el desarrollo de los trabajos de auditoría. -----

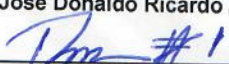
--- **RESERVA DE LA INFORMACIÓN.** De conformidad con los artículos 116 párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 21 fracción XII, 33, 34, 102 fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, la información y documentación soporte que se reciba para la práctica de la auditoría, tienen el carácter de reservado, por lo cual se deberá garantizar que no se incorpore en los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones de los informes de auditoría respectivos, información o datos que tengan esta característica en términos de la legislación aplicable, y en consecuencia los servidores públicos del OSAFIG, y en su caso, los despachos o profesionales independientes contratados para la práctica de auditorías, deberán guardar estricta reserva sobre la información y documentos que conozcan y a que tengan acceso, con motivo de sus actuaciones y observaciones, siendo responsables en los términos de las disposiciones legales aplicables, por violación a la dicha reserva. -----

--- Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia siendo las 10:54 horas (diez horas con cincuenta y cuatro minutos) del mismo día de su inicio, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas a la persona con quien se entiende la diligencia. -----

FIRMAS -----

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

C. José Donaldto Ricardo Zúñiga


Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Comala.



OSAFIG

Órgano Superior de Auditoría
y Fiscalización Gubernamental
POR EL OSAFIG

CP. Rocío Lizette Méndez Vázquez

Supervisor de Auditoría Financiera,
y Responsable de la Auditoría

Mtra. Fabiola Ramos Guzmán

Auditor Jurídico "B"

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Lic. Alexis Virgen Gudiño
Contralor Interno.

CP. Esther Castellanos Rodríguez
Tesorera Municipal

--- La presente foja de firmas pertenece al **Acta de Notificación Personal de Orden de Auditoría**, de fecha 07 de enero de 2019, elaborada para la notificación del oficio número 002/2019 de fecha 07 de enero de 2019, dentro de las actuaciones del expediente (VI)FS/18/03, radicado ante el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental. -----



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


 NOMBRE
 RICARDO
 ZUNIGA
 JOSE DONALDO
 DOMICILIO
 C MIGUEL HIDALGO 461
 BARR ALTO 28450
 COMALA, COL.

FECHA DE NACIMIENTO
 24/05/1980
 SEXO H

CLAVE DE ELECTOR RCZGDN60052406H300
 CURP RIZD800524HCMCXN09 AÑO DE REGISTRO 1999 03
 ESTADO 06 MUNICIPIO 002 SECCION 0094
 LOCALIDAD 0001 EMISION 2014 VIGENCIA 2024

INE

Ric #1

ID MEX 1204312267 << 0094050426337
 8005241H2412311MEX <03 << 06821 <5
 RICARDO < ZUNIGA << JOSE < DONALDO <<

R



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

MEMBRE
 VIRGEN
 GUDINO
 ALEXIS
 DOMICILIO
 C PEDRO VIRGEN SIN
 LOC AGOSTO 28466
 COMALA COL.

EDAD 18
 SEXO M



FECH 1006012300852 AÑO DE REGISTRO 2010 00
 CLAVE DE ELECTOR VRGDAL92012806H000
 CURP VIGA920128HCMRDLOS
 ESTADO 06 MUNICIPIO 002
 LOCALIDAD 0005 REGION 0100
 DIVISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020



FIRMA

01000123439096




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
 BORRAS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA

[Signature]

[Fingerprint]

EDUARDO JACOBINO PEREZ
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Handwritten mark]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 CASTELLANOS
 RODRIGUEZ
 ESTHER

FECHA DE NACIMIENTO
 05/06/1987

SEXO M

DOMICILIO
 C 16 DE SEPTIEMBRE 724
 COL VILLA FLORIDA 28140
 TECOMAN, COL

CLAVE DE ELECTOR CSRDES87060506M600

CURP CARE870605MCMDS06 AÑO DE REGISTRO 2005 04

ESTADO 06 MUNICIPIO 010 SECCION 0297

LOCALIDAD 0001 EMISION 2017 VIGENCIA 2027




INE







IDMEX1651967478<<0297073153861
 8706054M2712310MEX<04<<00652<9
 CASTELLANOS<RODRIGUEZ<<ESTHER<





FOLIO: 004

Vigencia
01/01/2019 - 30/09/2019



Mtra. Fabiola Ramos
Guzman

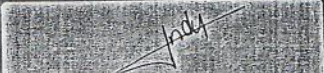
Servidor Público del OSAFIG

Gabriela Mistral No. 100 Col. Lomas
Vista Hermosa, C.P. 28016 Colima, Col.

La presente credencial se expide con fundamento en los artículos 1, 100, primer párrafo, 105, fracciones I, II, IX y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; y 1, 3, 4, 7, 8, fracción I, incisos a) y b), fracción II, inciso e), 16, fracción IX, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

**ÓRGANO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
GUBERNAMENTAL DEL ESTADO**

NSS: 02-17-8566-3-8
TIPO SANGUINEO: A+
ALERGIAS: NINGUNA


Mtra. Inaira Isabel García Pérez
Auditor Superior del Estado de Colima

[312] 31 4 21 51 / 31 4 51 57 /
31 3 82 32



FOLIO: 078

Vigencia
01/01/2019 - 30/09/2019



C.P. Rocio Lizette Méndez
Vázquez

Servidor Público del OSAFIG



Gabriela Mistral No. 100 Col. Lomas
Vista Hermosa, C.P. 28016 Colima, Col.

Rocio

La presente credencial se expide con fundamento en los artículos 1, 100, primer párrafo, 105, fracciones I, II, IX y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; y 1, 3, 4, 7, 8, fracción I, incisos a) y b), fracción II, inciso e), 16, fracción IX, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

**ÓRGANO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
GUBERNAMENTAL DEL ESTADO**

NSS: 52-99-77-0410-2
TIPO SANGUINEO: O+
ALERGIAS: NINGUNA

Indira
Mtra. Indira Isabel García Pérez
Auditor Superior del Estado de Colima



(312) 31 421 51 / 31 451 57 /
31 3 82 32